

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Inscripción:** 428**Número de Repertorio:** 904

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 428 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1705184438	HINOJOSA HINOJOSA HIRLANDA DE LOS ANGELES	COMPRADOR
1704480407	ESPIN GUERRERO CESAR ALFREDO	COMPRADOR
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3222922000	80247	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 febrero 2023

Fecha generación: martes, 14 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 0 5 3 9 4 X T R 3 8 O F





Factura: 002-003-000054132



20231308006P00239

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P00239						
ACTO O CONTRATO: COMPROVANTE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2023, (10:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	REPRESENTADO POR	RUC	09930691670 01	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIN GUERRERO CESAR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704480407	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	HINOJOSA HINOJOSA HIRLANDA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705184438	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANA			MANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	74668.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20231308006P00239
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2023, (10:26)
OTORGÓ:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSEVACIÓN:	



ESCRITURA N°:	20231308006P00238
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2023, (10:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barra
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...rio
2
3 ESCRITURA NRO. 20231308006P00239
4 FACTURA NRO. 002-003-000054132
5
6



COMPROVANTA

QUE OTORGA:

10 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO
11 "FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"

A FAVOR DE:

14 CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO e
15 HIRLANDA DE LOS ANGELES HINOJOSA HINOJOSA

17 CUANTIA \$ 74.668,00

19 DI (2) COPIAS

20 "KVG"

21
22
23 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
24 de Manabí, república del Ecuador, el día de hoy JUEVES
25 VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí,
26 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO
27 PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen con plena
28 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente





1 escritura; por una parte, el fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable
2 denominado "**FIDEICOMISO ALTOS DÉL PACIFICO**", debidamente
3 representado por su Fiduciaria, la compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA**
4 **DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, y ésta a su vez representada
5 por la señora Jazmin Judith Rodriguez Macias, en su calidad de apoderado(a)
6 especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante; por otra
7 parte los señores cónyuges **CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO e**
HIRLANDA DE LOS ANGELES HINOJOSA HINOJOSA, quienes declaran ser
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí,
9 de ocupación jubilados, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por la ciudad
10 de Manta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
12 contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan
14 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan
15 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por
16 la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener
17 los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que
18 se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos los
19 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
20 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
21 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
22 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
23 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor (a)
24 Notario (a): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el
25 siguiente contrato de **COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las cláusulas
26 que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a
27 la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Por





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 una parte, el fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable denominado
2 **"FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"**, debidamente representado por su
3 Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
4 FIDEICOMISOS MERCANTILES, y ésta a su vez representada por la señora
5 Jazmin Judith Rodriguez Macias, en su calidad de apoderado(a) especial, como
6 consta del documento que se adjunta como habilitante; parte a la que en
7 adelante se podrá denominar simplemente como **"FIDEICOMISO"** o
8 **"VENDEDOR"**. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de
9 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada, en la ciudad de Guayaquil; y, b)
10 El(La)(Los) señor(a)(es) **CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO e HIRLANDA**
11 **DE LOS ANGELES HINOJOSA HINOJOSA**, quienes declaran ser mayores de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
13 ocupación jubilados, domiciliado(a) en la ciudad de Quito; a quien en adelante
14 se podrán denominar simplemente como **"COMPRADORES"**. Las partes
15 acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento o contrato se
16 escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances
17 contenidos en la cláusula segunda "Significados" FIDEICOMISO. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** a) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado
19 **"FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"**, fue constituido mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr.
21 Homero López Obando, el 18 de diciembre del dos mil diecisiete, cuyo objeto es
22 el desarrollo de un Proyecto Inmobiliario (en adelante simplemente el
23 PROYECTO), en los lotes producto del fraccionamiento o la subdivisión del
24 INMUEBLE que defina la JUNTA DEL FIDEICOMISO, una vez alcanzado el
25 PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO y de cada una de sus FASES, con el
26 dinero entregado por los CONSTITUYENTES y por los PROMITENTES
27 COMPRADORES, en cumplimiento de las PROMESAS DE COMPRAVENTA.
28 b) Los inmuebles sobre los cuales se efectúan el desarrollo del PROYECTO





1 corresponden a los lotes de terreno: a) de cuarenta y siete mil ochocientos
2 cincuenta y cinco metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con numero
3 catastral 3-22-03-39-000, cuyos linderos son: por el FRENTE: doscientos
4 diecinueve metros calle pública, POR ATRÁS: doscientos un metro un
5 centímetro Cooperativa San José Cía. Ltda., más ángulo ochenta y dos grados
6 con veintidós metros más ángulo trescientos grados con treinta y seis metros
7 herederos José Luis Cevallos Holguín; POR EL COSTADO DERECHO: setenta
8 y cinco metros más ángulo de ciento ochenta y seis grados con ciento sesenta y
9 nueve metros calle planificada; desde este punto hacia la derecha seis metros y
10 lindera con calle planificada más ángulo de ciento treinta y cinco grados con
11 cincuenta y seis metros herederos José Luis Cevallos Holguín; POR EL
12 COSTADO IZQUIERDO: ochenta y cuatro metros calle pública; desde punto
13 hacia la derecha con ciento dieciséis metros ochenta centímetros ciento dieciséis
14 metros ochenta centímetros más ángulo de doscientos ochenta y tres grados con
15 ochenta metros más diecisiete metros más treinta y dos metros cincuenta
16 centímetros y lindera en sus cuatro extensiones con Mutualista Pichincha; desde
17 este punto hacia izquierda con cincuenta y un metros; desde este punto hacia
18 atrás con cincuenta metros; desde este punto hacia el costado izquierdo con
19 treinta y cinco metros; desde este punto hacia el frente con cincuenta y tres
20 metros, linderando en sus cuatro extensiones con Mutualista Pichincha, desde
21 este punto hacia la izquierda con sesenta y cinco metros y lindera con calle
22 pública; desde este punto hacia atrás con noventa y cuatro metros y lindera con
23 Nina Brabury; b) el lote de sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete metros
24 cuadrados, con numero catastral 3-22-03-40-000 cuyos linderos son: POR EL
25 FRENTE: trescientos veinticinco metros treinta y ocho centímetros calle pública;
26 POR ATRÁS: trescientos veinticinco metros treinta y cuatro centímetros calle
27 pública; POR EL COSTADO DERECHO: ciento ochenta y nueve metros
28 propiedades particulares, POR EL COSTADO IZQUIERDO: ciento ochenta y





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ocho metros ochenta y cuatro centímetros calle pública, y c) el lote de forma
2 triangular que tiene una área total de tres mil trescientos veinticinco metros
3 cuadrados, con numero catastral 3-22-03-05-000 cuyos linderos son POR EL
4 FRENTE: con noventa y cinco metros y calle pública (veintidós metros de ancho;
5 POR ATRÁS: con ciento treinta y cuatro metros y lindera con herederos Abad
6 Saltos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con setenta y tres metros y lindera con
7 calle pública, que se encuentran ubicados en el Barrio Las Cumbres en la
8 parroquia de Tarqui del Cantón Manta, provincia de Manabí. c) Los lotes
9 mencionados en el literal anterior fue destinado a la edificación del PROYECTO,
10 según consta de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-022 otorgada por
11 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha
12 veinticinco de junio del dos mil diecinueve, la cual consta registrada en el
13 Registro de la Propiedad del mismo cantón, el quince julio del dos mil diecinueve,
14 en la cual se aprobó el PROYECTO de Urbanización "Altos del Pacífico". d) El
15 FIDEICOMISO es legítimo propietario del siguiente solar identificado con el
16 número **VEINTIDOS**, de la manzana número **SIETE**, de la Etapa I, ubicado
17 dentro del PROYECTO. e) La JUNTA DEL FIDEICOMISO aprobó el formato del
18 presente instrumento, previo a la suscripción de los comparecientes. Se deja
19 constancia que en caso de existir algún contrato previamente firmado por las
20 partes, éstas quedan sometidas a las estipulaciones contenidas en dicho
21 contrato. En todo lo que no sea modificado por el presente instrumento.

22 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, el
23 VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación a favor de los
24 COMPRADORES, el solar número **VEINTIDOS** (en adelante INMUEBLE) de la
25 manzana número **SIETE**, de la Etapa I, del PROYECTO, ubicado en el Barrio
26 Las Cumbres, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia Manabí, sobre
27 el cual se encuentra construida la Villa, identificada con el número **VEINTIDOS**
28 de aproximadamente ochenta y tres punto cero cero metros cuadrados de





1 construcción y ciento sesenta y ocho metros cuadrados de terreno. Los linderos
2 y dimensiones del INMUEBLE objeto de la presente compraventa son los
3 siguientes: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo; POR ABAJO: Lindera con
4 terreno de urbanización; POR EL NORTE: Lindera con lote once de manzana
5 siete en diez metros cincuenta centímetros, con ligera inclinación al noroeste;
6 POR EL SUR: Lindera con acera y vía vehicular de tipo V2 en diez metros
7 cincuenta centímetros, con ligera inclinación al sudeste; POR EL ESTE: Lindera
8 con acera y vía vehicular de tipo V3 en dieciséis metros, con ligera inclinación al
9 nordeste; POR EL OESTE: Lindera con lote veintiuno de manzana siete en
10 dieciséis metros, con ligera inclinación al suroeste. ÁREA TOTAL: Ciento
11 sesenta y ocho metros cuadrados (168.00m²). Código catastral número
12 3222922000. No obstante determinarse los linderos, dimensiones, superficie y
13 alícuotas, se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del
14 INMUEBLE materia de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto.
15 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el(los)
16 INMUEBLE(S) descrito(s) anteriormente, la suma de **USD 74.668,00 (SETENTA**
17 **Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), que el COMPRADOR ha
19 cancelado al VENDEDOR y que éste declara haber recibido en moneda de curso
20 legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. El
21 COMPRADOR declara expresamente conocer la obligación que tiene de
22 entregar de manera directa al VENDEDOR, el justo precio que han pactado por
23 medio de este instrumento, y que responden a la negociación a la que han
24 llegado de mutuo acuerdo sobre el INMUEBLE(S) materia del presente contrato;
25 además, expresan estar de acuerdo con el mecanismo para cancelar este rubro,
26 es decir el pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en
27 la cuenta del FIDEICOMISO. **QUINTA: TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO.-**
28 El VENDEDOR declara que está conforme con el precio pactado y los valores





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 recibidos, por cuya razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio
2 posesión, uso y goce del(de los) INMUEBLE(S) antes descrito(s) en este
3 contrato, con todos los bienes que por su destino, accesión, o incorporación se
4 los considera inmuebles; así como todos sus derechos reales, usos, costumbres,
5 entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin
6 reservarse nada para sí. El COMPRADOR acepta la transferencia de dominio
7 que el VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto éste, al saneamiento
8 por evicción y a responder de los vicios ocultos llamados redhibitorios, a que
9 pudiera estar sometido el(los) indicado(s) INMUEBLE(S). **SEXTA: GASTOS Y**
10 **TRIBUTOS.**- Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración
11 y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo
12 exclusivo del COMPRADOR, inclusive el pago del impuesto a las utilidades en
13 la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, de haberlo.
14 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Cualquiera de las partes comparecientes se
15 encuentra expresamente facultadas para realizar los trámites necesarios hasta
16 la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón
17 correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- El
18 COMPRADOR acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE
19 materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara
20 haber recibido el mismo a su entera satisfacción, así como las construcciones
21 que se encuentran sobre el mencionado INMUEBLE cuyas características y
22 terminados son absolutamente aceptados a la suscripción del presente
23 documento, sin tener nada que reclamar al respecto. El COMPRADOR desde
24 ya, declara aceptar y someterse al Reglamento Interno del PROYECTO así como
25 al reglamento de uso que se adjunta a la presente escritura, respecto de las
26 construcciones existentes o que dicho COMPRADOR pretenda realizar sobre el
27 INMUEBLE que compra por medio del presente instrumento, así como respecto
28 de las áreas comunales de la urbanización. El COMPRADOR se obliga a





1 incorporar la presente cláusula en cualquier transferencia de dominio del
2 INMUEBLE objeto de este instrumento que llegare a realizar en el futuro
3 **NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**- Las partes
4 expresamente declaran conocer y aceptar todos los derechos y obligaciones que
5 se establecen claramente en el presente instrumento, entre los cuales constan
6 los siguientes: **NUEVE.UNO.- DERECHOS DEL COMPRADOR.**- a) Recibir el
7 INMUEBLE. b) Los demás establecidos en el presente instrumento.
NUEVE.DOS.- OBLIGACIONES DEL COMPRADOR.- a) Realizar el pago de
9 todos los gastos, honorarios y tributos que ocasionen la celebración y el
10 perfeccionamiento de la compraventa. b) Pagar todos los costos, gastos y
11 honorarios. c) Cumplir a cabalidad y oportunamente con el pago de las cuotas
12 ordinarias o extraordinarias. d) Las demás establecidas en el presente
13 instrumento. **NUEVE.TRES.- DERECHOS DEL VENDEDOR.**- a) Recibir el
14 precio pactado en este instrumento por el INMUEBLE. b) Los demás
15 establecidos en el presente instrumento. **NUEVE.CUATRO.- OBLIGACIONES**
16 **DEL VENDEDOR.**- a) Las establecidas en el presente instrumento. **DÉCIMA:**
17 **ORIGEN DE FONDOS.**- El COMPRADOR declara bajo juramento que los
18 recursos que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito,
19 que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico,
20 comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o
21 psicótropicas, o de todas aquellas actividades tipificadas por las normas de la
22 legislación ecuatoriana vigente para prevenir el Lavado de Activos, eximiendo al
23 VENDEDOR, de toda responsabilidad por la veracidad de las presentes
24 declaraciones. El COMPRADOR autoriza expresamente al FIDEICOMISO para
25 que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que
26 razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos recursos. En
27 caso de que se inicien contra el COMPRADOR investigaciones relacionadas con
28 las mencionadas actividades, el VENDEDOR se halla autorizado para





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que estas
2 demanden. **UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- En caso de existir
3 controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no
4 puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio
5 y se sujetan expresamente a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara
6 de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y
7 Mediación, y sus respectivos Reglamentos, más normas aplicables y cualquier
8 otra reglamentación que se expida sobre la materia, atendiendo las siguientes
9 normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley
10 de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje
11 administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar y
12 ejecutar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos,
13 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez
14 ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado
15 por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del
16 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las
17 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y
18 se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo
19 arbitral. El laudo arbitral será inapelable. F) La reconvención, de existir, se
20 someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente
21 sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted, Señor Notario
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
23 este contrato. FIRMA Ab. César Palma Salazar, Matricula N° 13-2011-134 F.A..-
24 para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
26 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican
27 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,



1 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
2 todo lo cual Doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9 *Jazmin Rodriguez Macias*
JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS

10 APoderada Especial de la Compañía Fiducia S.A.
11 Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien
12 Representa al Fideicomiso Mercantil Inmobiliario
13 Irrevocable denominado "Fideicomiso Altos del Pacífico"
14 C.C. 0917016834
15 RUC: 0993069167001

16

17

18

19

20

Cesar Alfredo Espin Guerrero

21 CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO
22 C.C. NRO: 170448040-7
23 DIRECCION: Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano
24 TELEFONO: 022667202
25 CORREO ELECTRONICO: alfredoes1609@gmail.com

26

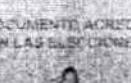
27

28





REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL			
IDENTIFICACION Y CIRULACION			
CEUDULA DE CIUDADANIA		Nº. 091701683-4	
APELLIDOS Y NOMBRES			
RODRIGUEZ MACIAS			
JAZMIN JUDITH			
LUGAR DE NACIMIENTO			
GUAYAS			
GUAYAQUIL			
CARBO /CONCEPCION/			
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-22			
NACIONALIDAD ECUATORIANA			
SEXO F			
ESTADO CIVIL CASADO			
VIZUETA ARMEDOS			
FRANCISCO XAVIER			
FIRMA DEL CEDULADO			
		INSTRUCCION BACHILLERATO	
		PROFESSION ESTUDIANTE	
		APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ JACINTO	
		APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS MERCEDES	
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-08-14	
		FECHA DE EXPIRACION 2026-08-14	
		CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
		FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONA.	
IDE CU 0917016834 <<<<<<<<<<			
850422F260814ECU <<<<<<<<<			
RODRIGUEZ < MACIAS << JAZMIN < JUDIT			

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021		
PROVINCIA GUAYAS		
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3		
CANTÓN DURAN		
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN		
ZONA: 15		
JUNTA N° 0028 FEMENINO		
RODRIGUEZ MACIAS JAZMIN JUDITH		
N 52659415 001702NMH		
		
CNE		
CIUDADANO:		
ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED SUFFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021		
		
PUEDES VER EL TÍTULO DE LA JUNTA		

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en _____.
fojas útiles.

Manta.

25 ENE 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917016834

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MACIAS JAZMIN JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETA ARMIJOS FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 2001

Datos del Padre: RODRIGUEZ JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 235-822-91152



235-822-91152



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN GUERRERO
CESAR ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
HIRLANDA DE LOS ANGELES
HINOJOSA HINOJOSA

170448040-7



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN LOZANO CESAR HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO SUAREZ LUZ MARÍA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-05-09

V3343V1222

001716286

DIRECCIÓN GENERAL

RAMAL DEL DEPARTAMENTO

Cesar / Espin

Cesar / Espin



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en, *26 ENE 2023*,
folios utiles.

Manta,

26 ENE 2023

Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704480407

Nombres del ciudadano: ESPIN GUERRERO CESAR ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOJOSA HINOJOSA HIRLANDA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1976

Datos del Padre: ESPIN LOZANO CESAR HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRERO SUAREZ LUZ MARIA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 234-822-87476



234-822-87476

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA

HINOJOSA
HINOJOSA
NOMBRES

HIRLANDA DE LOS ANGELES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

17 ENE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA OTAVALO

JORDAN

FIRMA DEL TITULAR

Hirlanda Espinoza

NUL1705184438

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
046525083
FECHA DE VENCIMIENTO
28 DIC 2032
NATICAN
605997

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HINOJOSA HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HINOJOSA MARIA PIEDAD

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ESPIN GUERRERO CESAR ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 28 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR:

E3333I3222

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

F. Alvear

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0465250831<<<<1705184438
5701173F3212286ECU<NO<DONANTE6
HINOJOSA<HINOJOSA<HIRLANDA<DE



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

26 ENE 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705184438

Nombres del ciudadano: HINOJOSA HINOJOSA HIRLANDA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN GUERRERO CESAR ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1976

Datos del Padre: HINOJOSA HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HINOJOSA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 234-822-87301

234-822-87301

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Razón Social Número RUC
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO 0993069167001

Representante legal
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

Estado Régimen
ACTIVO REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
27/12/2017	No registra	No registra

Fecha de constitución
18/12/2017

Jurisdicción ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	Obligado a llevar contabilidad SI
---	--------------------------------------

Tipo SECTOR PRIVADO	Agente de retención SI
------------------------	---------------------------

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENKO
Edificio: CORPORATIVO 2 Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Manzana: 275
Referencia: JUNTO A SUPERMAXI

Actividades económicas

• K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos

Abiertos 2	Cerrados 0
---------------	---------------

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



Razón Social
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Número RUC
0993069167001

- ANEXO AFIC - MENSUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO AFIC

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRRCR2021000125661

Fecha y hora de emisión:

12 de enero de 2021 17:03

Dirección Ip:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1790835472001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

CONTADOR:

ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/06/1997

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/02/1988

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/10/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

08/05/2018



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A
 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
 WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790835472001

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/06/1987
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 25/04/2018	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 25/04/2018	FEC. REINICIO: 09/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENCO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Telefono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/10/2018
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV.12 DE OCTUBRE Numero: N24-660 Intersección: FRANCISCO SALAZAR Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: CONCORDE Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 022987100

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/10/2018
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: INES SALCEDO Numero: SN Intersección: FEDERICO PROAÑO Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA SNTA INÉS Edificio: EL ARUPO Oficina: LOCAL 2



Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

064090



Factura: 001-002-000021882



20161701026P02974



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escrifura N°:	20161701026P02974						
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona Jurídica:	Nombres/Razón social FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	Tipo interviniente REPRESENTADO POR	Documento de identidad RUC	No. Identificación 17908354720 01	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad MANDANTE	Persona que le representa PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE							
Persona Natural:	Nombres/Razón social DAVILA CANTOS SOFIA ALEXANDRA	Tipo interviniente POR SUS PROPIOS DERECHOS	Documento de identidad CÉDULA	No. Identificación 1713724274	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad MANDATARIO (A)	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENAI CAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escrifura N°:	20161701026P02974						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	17908354720 01	ECUATORIANA	MANDANTE	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ MACIAS JAZMIN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917016834	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922600440	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016 17 01 26 P2974

RS?



REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES

A FAVOR DE

SOFIA ALEXANDRA DAVILA CANTOS

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES

A FAVOR DE

JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y,

KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2+1+1+1+1+1 COPIAS

M.V.

RODRIGUEZ MACIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía FIDUCIA S.A.

1





ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES, debidamente representada por el señor PEDRO

XAVIER ORTIZ REINOSO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar como primera parte una revocatoria de poder especial y en su segunda parte una que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL:

PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

064092

consta del nombramiento que se adjunta, en adelante "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veinte de enero de dos mil catorce, se otorgó poder especial a favor de la señorita Sofía Alexandra Dávila Cantos, para que, a nombre y representación de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, pueda realizar los actos y suscribir los documentos expresamente determinados en dicho instrumento.

TERCERA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral tres del artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil, el Poderdante procede a revocar el poder conferido a la señorita Sofía Alexandra Dávila Cantos a través de las escrituras referidas en el numeral 2.1., de la cláusula segunda del presente instrumento. En tal sentido el poder otorgado a la señora Sofía Alexandra Dávila Cantos se entenderá revocado y terminado desde el otorgamiento de esta escritura sin perjuicio de que se realicen posteriormente las anotaciones marginales que correspondan.

SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARÉCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta, en adelante "FIDUCIA" o el





"MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de: JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS y KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA, en adelante la(s) MANDATARIA(S), para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios de la MANDANTE y, a nombre y representación de esta última, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por constituirse; c) Adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o constituyentes de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase. d) Solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ante las autoridades competentes declaraciones, informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; cobrar, depositar y protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios fiduciarios renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo tipo de pagos, en especial de tributos que graven los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; las facultades aquí descritas no son taxativas, por lo que el presente poder otorga a las MANDATARIAS amplias facultades, no pudiendo ser objetado por insuficiencia.

TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogada María Verónica Arteaga Molina, portadora de la matrícula número DIECISIETE – DOS MIL DOS – CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso





Requiere, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí
Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total
de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
c.c. 1706773304

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y CedulaciónCERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706773304

Nombres del ciudadano: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS TORRES IVONNE A

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ORTIZ EDUARDO

Nombres de la madre: REINOSO HILDA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 11:00:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-IC-7c114a23dc28420



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presenta.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del dia de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el dia 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiduciá, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para referirle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Fernando Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1705773304



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PÉDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987 - NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES
RM# 3878 DEL 21/11/2012 - NOT. DECIMO DEL 18/09/2012 - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

17 NOV 2016

1251458

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790835472001
RAZÓN SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL.
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: RIVERA UBIÑA MARÍA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/06/1987	FEC. CONSTITUCIÓN:	19/06/1987
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/02/1988	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/07/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 124-582-
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dd 001 al 005 ABIERTOS: 2

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 3



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:06:03





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIÉDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1790835472001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/06/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Capital QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle AV. 11 DE OCTUBRE Número: 834-BB2 Intersección: LUIS CORREA Referencia: JUNTO A SITICOTEL Sede: A EDIFICIO WORLDS TRADE CENTER Oficina 101 Teléfono Trabajo: 022387100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.CE.U.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: 841 Intersección: AV. JUAN TANCA / ARENAL Referencia DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL CON EDIFICIO CORPORATIVO DOS Pisos: 4 Móvil: 2-4 Teléfono Trabajo: 0421380791 Teléfono Trabajo: 042630031 Email: aequitadefiducia.com.ec Fax: 042330031

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 03/05/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 24/12/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 841 Manzana: 111 Col: JARDINES TORRE 6 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1103 Teléfono: 05030531 Fax: 25305555 Email: fiducia@fideicia.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAGDOLINA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 18/03/2013 16:37:25

Página 2 de 3



SRI.gob.ec

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790835472001

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 07/07/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Teléfono Trabajo: 04263223



No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 01/07/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Teléfono Trabajo: 042136070

PROTESTO SOBRE LA FIRMA DE SRI
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe de la FOTOCOPIA que antecede,
as igual al documento presentado ante mí.

ON: 17 NOV 2016
Dicho, a

DR. HONORARIO CARLOS ENRIQUE
NOTARIO PESADO ESTADO
DEL ECUADOR QUITO

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Carlos Enrique Portugal

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:06:03

Página 3 de 3

SE OTOR...

SPdigob.ec



...gó ante mí, en fe de ello, y a petición, del BANCO AMAZONAS S.A., con ruc número 1790221806001, confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA del protocolo número 2016-17-01-026- P02974 de la escritura pública de REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE SOFIA ALEXANDRA DAVILA CANTOS; PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA .- Firmada y sellada en Quito, veintiocho de junio del dos mil veinte y dos. -



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA, de fecha 17 de Noviembre del 2016, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Quito Firmada y sellada en Quito, veintiocho de junio del dos mil veinte y dos. -

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000076664



20221701026000574

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701026000574

NOTARIO OTORGANTE:	DR HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2022, (15:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL



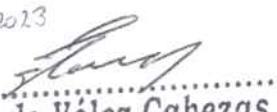
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO AMAZONAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790221806001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BANCO AMAZONAS S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790221806001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO NUMERO 2016-17-014926-P02974, DECIMA COPIA
----------------	--

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue, presentada y devuelta al interesado
en..... 12..... fojas útiles

Manta, 26/01/2023



Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2022, (15:09)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCADA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2974

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO AMAZONAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790221806001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2022
NUMERO DE PROTOCOLO:	N/A





~~NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO~~
~~NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO~~

PÁGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble
80247

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000566
Certifico hasta el día 2023-01-09:



INFORMACION REGISTRAL

- Código Catastral/Identif.Predial: XXX
- Fecha de Apertura: martes, 07 junio 2022
- Información Municipal:
- Dirección del Bien: PROYECTO DE URBANIZACION "ALTOS DEL PACIFICO"
- Tipo de Predio: Lote de Terreno
- Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE #22 Manzana 7 DEL PROYECTO DE URBANIZACION "ALTOS DEL PACIFICO", ubicado en el Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscribo dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con espacio aéreo,

Por abajo: lindera con terreno de urbanización

Por el norte: lindera con lote 11 de Manzana 7 en 10.50 m. Con ligera inclinación al noroeste.

Por el sur: lindera con acera y vía vehicular de tipo V2 en 10.50 m. Con ligera inclinación al sudeste.

Por el este: lindera con acera y vía vehicular de tipo V3 en 16.00 m. Con ligera inclinación al nordeste.

Por el oeste: lindera con lote 21 de Manzana 7 en 16.00 m. Con ligera inclinación al suroeste.

Área total de lote: 168,00 m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCrito A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPROVENTA	1530 viernes, 11 mayo 2018	39994	40052
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	80 lunes, 15 julio 2019	0	0
PLANOS	PLANOS	40 miércoles, 06 noviembre 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPROVENTA

Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Número de Inscripción : 1530

Folio Inicial: 39994

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3160

Folio Final : 40052

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Altos del Pacífico" debidamente representado por su Fiduciaria La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles y ésta a su vez representada por su apoderado especial María Verónica





Arteaga Molina, Lote de 47.855,10 m², lote de 61.647,00 m² y lote de terreno de forma triangular que tiene un área total de 3325,00 m². Los tres lotes de terrenos se encuentran ubicados en el Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO NO DEFINIDO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA
VENDEDOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR FRANCO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 3] RESOLUCION

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Número de Inscripción : 80

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Reportorio: 4194

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

OFICIO RECIBIDO Oficio MTA - 2019 - SCG&GD - 234 Resolución Ejecutiva MTA - 2019 - ALC - 022 Aprobar el proyecto de la Urbanización "Altos del Pacifico" de propiedad de Fideicomiso "Altos del Pacifico" ubicado en el Barrio Las Cumbres de la parroquia y cantón Manta. * Sólo deja copia para Archivos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO NO DEFINIDO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 06 noviembre 2019

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Reportorio: 6549

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Proyecto de Urbanización ALTOS DEL PACIFICO Lote de terrenos ubicado en la calle sin nombre del Barrio Las cumbres de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, LOTES EN GARANTIAS MANZANA 15, DEL lote 1 al 24. MANZANA 16 DEL LOTE 1 AL 22. MANZANA 17 DEL LOTE 1 AL 10. MANZANA 18 DEL LOTE 1 AL 27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO NO DEFINIDO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALCIVAR AGUAYO ANGELA MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000566 certifico hasta el día 2023-01-09, la Ficha Registral Número: 80247.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Página 3/3- Ficha nro 80247

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CSV)



2 8 5 6 8 3 N V E N I N G



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 615811

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial				2023-01-09 14:18:33
3-22-29-22-000	168	\$ 65021.1				
			Dirección		Año	Control
			URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 07 LT-22		2023	615128
						Nº Título
						615811
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO .	0993089167001	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)		Valor a Pagar
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00		0.00
		IMPUESTO PREDIAL	22.76	-2.28		20.48
		INTERES POR MORA	0.00	0.00		0.00
		MEJORAS 2012	0.81	-0.31		0.50
		MEJORAS 2013	5.88	-2.23		3.65
		MEJORAS 2014	6.21	-2.36		3.85
		MEJORAS 2015	0.06	-0.02		0.04
		MEJORAS 2016	0.17	-0.06		0.11
		MEJORAS 2017	5.17	-1.96		3.21
		MEJORAS 2018	2.85	-1.08		1.77
		MEJORAS 2019	1.12	-0.43		0.69
		MEJORAS 2020	6.07	-2.31		3.76
		MEJORAS 2021	8.01	-3.04		4.97
		MEJORAS 2022	1.19	-0.45		0.74
		TASA DE SEGURIDAD	19.51	0.00		19.51
					TOTAL A PAGAR	\$ 63.28
					VALOR PAGADO	\$ 63.28
					SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1667761628876

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





I ° 012023-083509
Manta, lunes 16 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO** con número de identificación **0993069167001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-22-29-22-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 febrero 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



184324EFBISZH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**Nº 012023-083372**

Nº ELECTRÓNICO : 223931

Fecha: 2023-01-13*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-22-29-22-000

Ubicado en: URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 07 LT-22

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 168 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,808.00

CONSTRUCCIÓN: 52,509.41

AVALÚO TOTAL: 70,317.41

SON: SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



184187J5024EM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:45:11

Nº 012023-084322

Manta, martes 24 enero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-29-22-000 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACÍFICO . con C.C. 0993069167001 ubicada en URB. ALTOS DEL PACÍFICO MZ 07 LT-22 BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,317.41 SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 41/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$74,668.00 SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100.

SE PROCEDA A LIQUIDAR ALCABALAS Y UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 23 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



18514001RHVSK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/106040
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 23/01/2023

Por: 69.63

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 23/01/2023

Contribuyente: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

VE-733474

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 0993069167001 Teléfono: 0987719342 Correo: gpaz2402@gmail.com

Dirección: Calle Rodrigo Chavez y Avenida Juan Tanca Marengo



Detalle:

Base Imponible: 68796.4

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tridente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001 Teléfono: 0987719342 Correo: gpaz2402@gmail.com

Adquiriente-Comprador: CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO

Identificación: 1704480407 Teléfono: Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-22-29-22-000	70,317.41	168.00	URB.ALTOPACIFICOMZ07LT22	74,668.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	69.63	0.00	0.00	69.63
	Total=>	69.63	0.00	0.00	69.63

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	74,668.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	5,871.60
DIFERENCIA BRUTA	68,796.40
MEJORAS	56,860.00
UTILIDAD BRUTA	11,936.40
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,785.16
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	9,151.24
IMP. CAUSADO	68.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	69.63





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

Fecha: 23/01/2023

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

TITULO DE CREDITO #: T/2023/106039

DE ALCABALAS

Por: 597.34

Vence: 23/01/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradiente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

VE-633474



Adquiriente-Comprador: CESAR ALFREDO ESPIN GUERRERO

Identificación: 1704480407

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral	Avaluó	Área	Dirección	Precio de Venta
3-22-29-22-000	70,317.41	168.00	URB.ALTOPACIFICOMZ07LT22	74,668.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	746.68	373.34	0.00	373.34
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	224.00	0.00	0.00	224.00
	Total=>	970.68	373.34	0.00	597.34

Saldo a Pagar EXENCIENAS

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			373.34
			Total=>	373.34



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000464925

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO.	09xxxxxx7001	000000378	464925

Certificado de Solvencia (Único)

Expedición	2023-01-23	Expiración	2023-02-23
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles
--------------------	--	-----------------

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-22-29-22-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de (2023-01-23 10:02:25) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BancoEcuador B/P
RUC: 176818520001
MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 006-502-000000713
Fecha: 20/12/2022 08:30:31 B.E.
No. Autorización:
20/12/2022 01/1681835-2000120-156270...017132022083018
Cliente: CONSULTOR FINANZAS
Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción: Total
Recibido: 0.51
SubTotal: 1.00
TOTAL: 1.00
**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito Tributario

BancoEcuador B/P
RUC: 176818520001
MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 006-502-000000713
Fecha: 20/12/2022 08:30:31 B.E.
No. Autorización:
20/12/2022 01/1681835-2000120-156270...017132022083018
Cliente: CONSULTOR FINANZAS
Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción: Total
Recibido: 0.51
SubTotal: 1.00
TOTAL: 1.00
**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito Tributario



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Nº IPRUS-00283-13012023

Manta, 13 de Enero del 2023

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO-.	100 %

DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL	3-22-29-22-000
PARROQUIA	TARQUI
BARRIO	
DIRECCIÓN	URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 07 LT-22
ÁREA CATASTRAL	168.00 m ²

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

-80.731227
-0.976422

**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL	80247	GRAVAMEN	NO
ÁREA (REGISTRO PREDIAL)	0.00000000		

LINDEROS REGISTRALES

LOTE #22 Manzana 7 DEL PROYECTO DE URBANIZACION "ALTOS DEL PACIFICO", ubicado en el Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circundado dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: lindera con terreno de urbanización. Por el norte: lindera con lote 11 de Manzana 7 en 10.50 m Con ligera inclinación al noroeste. Por el sur: lindera con acera y vía vehicular de tipo V2 en 10.50 m. Con ligera inclinación al suroeste. Por el este: lindera con acera y vía vehicular de tipo V3 en 16.00 m. Con ligera inclinación al nordeste. Por el oeste: lindera con lote 21 de Manzana 7 en 16.00 m. Con ligera inclinación al suroeste. Área total de lote: 168,00 m².



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

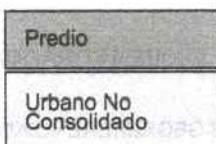


1 de 11

REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

GRÁFICO

CLASIFICACIÓN Urbano
SUB CLASIFICACIÓN No Consolidado
TRATAMIENTO SOSTENIMIENTO
USO DE SUELO GENERAL Residencial
USOS DE SUELO Residencial 1
ESPECÍFICO



OCCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO UA
FORMA OCUPACIÓN: UA
LOTE MÍNIMO (m²): Según reglamento de urbanización vigente
FRENTE MÍNIMO (m): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

RETIROS

FRONTAL Según reglamento de urbanización vigente
POSTERIOR: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 1: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 2: Según reglamento de urbanización vigente
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES): Según reglamento de urbanización vigente

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

2 de 11



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunitarias, bibliotecas barriales.**Equipamiento Barrial Bienestar Social** Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.**Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes** Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.**Equipamiento Barrial Religioso** Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.**Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, bodegas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.**Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrería, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

RESTRINGIDOS

Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas**MANTA**
ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

3 de 11



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>



PROHIBIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías: tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruído mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, pañuelos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, blequeras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herramientas y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de petróleo, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleum, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

4 de 11



Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, picrónico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato) estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de viveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.

Equipamiento Zonal Infraestructura Planta potabilizadora y subestaciones eléctricas.

Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

5 de 11





Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematotecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo feria.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y e reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuario 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; cría de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuario 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

6 de 11



Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

Artesanías Artesanías

Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m² de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

Centros de Diversión 1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

Centros de Diversión 2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m² de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m² de área útil. Central de abastos.

Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m².

Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, apartotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

7 de 11





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN

Implantación Industrial de Mediano Impacto

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edificias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaoke, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.; 2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

8 de 11



instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

**Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.**

- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m², frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m²; frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
 - Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
 - Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
 - Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
 - Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
 - Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
 - Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
 - En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
 - A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
 - A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

9 de 11



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

dé aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales:

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m²; frente 55 m.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental -obtenido con base a la Declaración Ambiental- emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

10 de 11



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN, los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



MANTA
ALCALDÍA



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



118734568WQCALF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-13 15:46:45

11 de 11



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1

2 Hirlanda Espíritu

3 HIRLANDA DE LOS ANGELES HINOJOSA HINOJOSA

4 C.C. NRO: 170518443-8

5 DIRECCION: Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano

6 TELEFONO: 022667202

7 CORREO ELECTRONICO: alfredoes1609@gmail.com

8

9

10

11

12

13 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

14 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

15

16 RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
17 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello..
18 signo y firmo

19 Manta, a 26/01/2023

20 Dr. Fernando Vélez Cabezas.
21 NOTARÍA SEXTA.



22

23

24

25

26

27

28

El nota...

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO